



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

CASER SANTA ROSA DE OSOS

No. DE ORDEN 387

FECHA RECIBO 18 FEB 1995

PAGE A: ATENDIDO

ACUERDO NUMERO 035
20 de diciembre de 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN TARIFAS DE ASEO
Y ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE
SANTA ROSA DE OSOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO
DE 1995.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE
JUNIO 2 DE 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el cobro de tasa de aseo y
alumbrado público en el Municipio de Santa Rosa de Osos, la
estratificación realizada por el plan de desarrollo en el perímetro
urbano del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptese las siguientes tarifas a partir del 1 de
enero de 1995.

TASA DE ASEO

Estrato 1 \$ 1000=

Estrato 2 \$ 1250=

Estrato 3 \$ 1500=

EN ALUMBRADO PUBLICO

Estrato 1 \$ 600=

Estrato 2 \$ 800=

Estrato 3 \$ 1000=

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su
publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS
VEINTE (20) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y
CUATRO (1994)



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

JOHN JAIME ALVAREZ LOPEZ
Presidente



RAUL AURELIO GARZON AGUILAR
Secretario



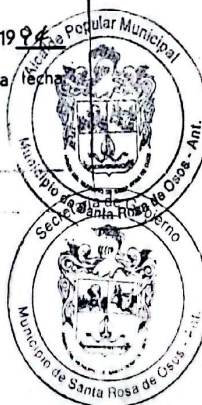
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISION SEGUNDA (2ª) EL DIA QUINCE (15) DE DICIEMBRE, Y EN PLENARIA EXTRAORDINARIA EL DIA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

RAUL AURELIO GARZON AGUILAR



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 21 de Diciembre de 1994
EL ACUERDO No. 035 fue recibido en esta fecha
PUBLICARSE EJECUTARSE.
EL ALCALDE
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 035 que antecede fué
publicado hoy 22 de Diciembre de 1994
dia de consumo público.

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín **13 FEB. 1995**

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

que de Decretos Asuntos Vales

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Decreto Juridica

Asuntos Municipales

Elmer S. Vargas